



COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

Dr. Rodolfo Pablo Moreno

Vicepresidente 1º

Dr. Miguel Javier Indart
de Arza

Vicepresidente 2º

Dra. Fabiana Gabriela
Molina

Secretario General

Dra. Verónica Sabina
Giubergia

Pro-Secretaria General

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

Tesorera

Dra. Elizabeth Patricia
Bogdanowicz

Secretario de Educación Continua

Dr. Juan Bautista
Dartiguelongue

Secretario de Actas y Reglamentos

Dr. Claudio Parisi

Secretaria de Medios y Relaciones Comunitarias

Dra. Rosa Inés Pappolla

Secretario de Relaciones Institucionales

Dr. Alejandro Eugenio Pace

Secretario de Subcomisiones, Comités y Grupos de Trabajo

Dr. Manuel Rocca Rivarola

Secretaria de Regiones, Filiales y Delegaciones

Dra. Cristina Iris Gatica

Vocal 1º

Dr. Eduardo Federico
Cáceres Collantes

Vocal 2º

Dr. José Dayer

Vocal 3º

Dra. Analía Arturi

Estimados:

Por la presente les comunicamos que el proceso de acreditación/re-acreditación de residencias se encuentra en reestructuración.

Por Resolución 191/2023 publicada el día 14/2/2023 se crea el nuevo Sistema Integral de Evaluación de Residencias (SIER) dando de baja el sistema previo de acreditación de residencias.

El SIER establece una autoevaluación de cada sede de residencia que se lleva a cabo a través de un formulario online al cual se accede a través del SISA. El formulario consta de 2 encuestas: una a contestar por un Comité Evaluador constituido por el jefe de servicio, coordinador de residentes, jefe de residentes y representantes de los residentes (54 preguntas) y otra encuesta (39 preguntas) a completar por los residentes en forma anónima. La sede que pretenda ser evaluada debe completar el formulario en el transcurso del mes de abril y el de octubre conformando 2 ventanas anuales. No se van a poder completar los formularios fuera de estos periodos.

El Sistema prevé tres categorías:

1. **Residencia reconocida por MSAL:** Aquellas sedes que sean evaluadas satisfactoriamente obtendrán la denominación de Reconocidas . Dentro de este reconocimiento existen 2 categorías : A. reconocidas por 5 años y B. Reconocidas por tres años y C. El reconocimiento por Msal permite la obtención del Certificado de especialista y la participación de la residencia en el Examen Único y el Concurso entre otros beneficios
2. **Residencia no reconocida por Msal:** No reconocidas que podrán presentar un plan de mejoras a los 6 meses del dictamen para obtener el reconocimiento.
3. **Residencia Acreditada.** Todas aquellas sedes reconocidas pueden solicitar la Acreditación. En esta instancia intervienen las Entidades Evaluadoras (Sociedades Científicas y Universidades) que evalúan en terreno de acuerdo a Estándares similares a los establecidos en el anterior Sistema. La acreditación, de acuerdo a lo transmitido en la reunión, permitiría acceder a algunos beneficios: Cursos para residentes dictados por Msal, acceso a becas de investigación (Salud Investiga), financiamiento nacional para simulación, etc.



Sociedad Argentina de Pediatría

Por una niñez y adolescencia sanas,
en un mundo mejor

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

Dr. Rodolfo Pablo Moreno

Vicepresidente 1º

Dr. Miguel Javier Indart
de Arza

Vicepresidente 2º

Dra. Fabiana Gabriela
Molina

Secretario General

Dra. Verónica Sabina
Giubergia

Pro-Secretaria General

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

Tesorera

Dra. Elizabeth Patricia
Bogdanowicz

Secretario de Educación Continua

Dr. Juan Bautista
Dartiguelongue

Secretario de Actas y Reglamentos

Dr. Claudio Parisi

Secretaria de Medios y Relaciones Comunitarias

Dra. Rosa Inés Pappolla

Secretario de Relaciones Institucionales

Dr. Alejandro Eugenio Pace

Secretario de Subcomisiones, Comités y Grupos de Trabajo

Dr. Manuel Rocca Rivarola

Secretaria de Regiones, Filiales y Delegaciones

Dra. Cristina Iris Gatica

Vocal 1º

Dr. Eduardo Federico
Cáceres Collantes

Vocal 2º

Dr. José Dayer

Vocal 3º

Dra. Analia Arturi

Todas las residencias que no estén acreditadas o que tengan su acreditación vencida deberán llenar este cuestionario ya que, lamentablemente, el MSAL no va a utilizar la documentación enviada en 2022.

En cuanto se efectivice, podrá acceder a la información necesaria para elevar la solicitud correspondiente a través de la página web oficial del Ministerio de Salud de la Nación y de la Sociedad

Saludos cordiales

Dra. María.Paz Molina
Presidenta CAEF-SAP

- E-mail: acreditacionresidenciassap@gmail.com
- acreditacionderesidencias@sap.org.ar